

Eduardo Ferrer Mac-Gregor, en UNIR: “Las restricciones a la libertad de expresión no deben convertirse en mecanismo de censura previa”

- El juez y expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha participado en el Seminario ‘Libertad de Expresión en la era digital’, que organiza Nueva Revista.
- En próximas sesiones se abordará la vinculación con las fakenews, las represalias contra periodistas y las elecciones en la era digital.

Logroño-Madrid, 5 de abril de 2021.-

Eduardo Ferrer Mac-Gregor, juez y expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señaló hoy que “La libertad de expresión no tiene un carácter absoluto”, en la primera sesión del seminario de reflexión académica ‘Libertad de Expresión en la era digital’, celebrado en la sede madrileña de la **Universidad Internacional de La Rioja** (UNIR). El jurista añadió que “las restricciones a la libertad de expresión deben ser excepcionales” y “no deben convertirse en un mecanismo directo o indirecto de censura previa”.

El ciclo de conferencias, organizado por Nueva Revista, está dirigido por **Cruz Sánchez de Lara**, presidenta de Tribune for Human Rights (THRibune), directora para Europa de International Human Rights Legal (IHRLegal), socia titular de Sánchez de Lara Abogados y vicepresidenta de El Español.

En su intervención, centrada en ‘La libertad de expresión en jurisprudencia en la Corte Interamericana’, Eduardo Ferrer Mac-Gregor destacó la triple importancia del derecho a la libertad de expresión, como “derecho individual; como elemento fundamental, estructural de la democracia; y como medio de la garantía de otros derechos”.

Expuso una serie de supuestos de aplicación del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, referidos a cuestiones como la censura cinematográfica previa; la libertad de expresión en el marco de candidaturas políticas; el derecho de personas indígenas a expresarse su

lengua; las violaciones derivadas del silenciamiento por la fuerza de periodistas y opositores políticos; o la protección de trabajadores en contextos de relaciones entre particulares.

Subrayó el ponente un caso relevante. La Corte Interamericana hizo responsable al Estado chileno por violar la libertad de expresión al censurar judicialmente la película 'La última tentación de Cristo'. Y como consecuencia de ello, Chile se vio obligado a modificar su constitución.

En este sentido, Ferrer Mac-Gregor llamó la atención sobre "el impacto transformador que tienen cada una de las sentencias de la Corte Interamericana".

Explicó que, en sus más de cuatro décadas de existencia, la Corte ha desarrollado una jurisprudencia sobre libertad de expresión que se ha traducido en notables mejoras como las relativas al escrutinio de normas que sancionan la injuria, por expresiones que podrían afectar a la honra y dignidad de los servidores públicos, así como "la creación de marcos regulatorios en el acceso a información a manos del Estado".

En la sesión celebrada en UNIR también intervino **Carlos Ayala Corao**, expresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y profesor de Derecho en universidades de EEUU, Reino Unido y América Latina. Resaltó el papel jugado por la Corte Interamericana para dar "un tratamiento y una protección especiales" a la libertad de expresión. "No solo por la protección individual de ese derecho, sino también sino por la protección misma de la democracia".

Subrayó Carlos Ayala que el artículo 13 de la Convención Americana es singularmente "firme respecto a la prohibición de la censura previa", a diferencia del sistema europeo, donde no existe esa prohibición de forma explícita.

Incluir discursos no gratos

Finalmente, **Mariela Morales**, investigadora principal en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, se refirió al beneficio que supone una jurisprudencia efectiva de la libertad de expresión, como la de la Corte Interamericana, como garantía frente viejas dictaduras y nuevos totalitarismos o la concentración de poder. Porque sin libertad de expresión "la democracia el pluralismo y la tolerancia se desvanecen".

Y remarcó la importancia de la información para que "una sociedad se considere plenamente libre". Para ello es preciso permitir "el acceso de

todos al debate público"; y en este "también deben estar garantizados los discursos no gratos".

En próximas sesiones de este seminario de Nueva Revista se abordarán temas como la libertad de expresión y las *fakenews*; la libertad de expresión y las represalias contra periodistas; y la libertad de expresión y las elecciones en la era digital.

SOBRE UNIR

UNIR es una Universidad cien por cien en línea que ofrece una educación superior de calidad a través de las tecnologías más innovadoras, siempre con el estudiante en el centro de su actividad. Imparte 25 grados oficiales, más de 100 postgrados y 3 programas de doctorado que tienen como objetivo acercar una educación integral y personalizada a los más de 50.000 estudiantes que trabajan en sus aulas presenciales-virtuales desde más de 100 países, especialmente en España y Latinoamérica. Su método de enseñanza, adecuado a las demandas del mercado laboral, hace de UNIR una auténtica palanca social que rompe barreras y ayuda a que cada uno, esté donde esté, cumpla sus sueños universitarios y de progreso.

Para más información:

Departamento de Comunicación UNIR

comunicacion@unir.net www.unir.net

Paloma Gamarra (La Rioja)

941 210 211 ext. 1285

paloma.gamarra@unir.net

Sara Puerto

91 567 43 91 ext. 3236

sara.puerto@unir.net

Diego Caldentey

915 674 391 ext. 3090

diego.caldentey@unir.net

Bosco Martín (director)

91 567 43 91 ext. 3091

bosco.martin@unir.net